

3752
DECRETO Nº _____/
TEMUCO,
VISTOS 29 NOV. 2017

- 1.- La solicitud presentada por la Empresa Sietecops SPA, Rut Nº 76.380.429-1 y con dirección en calle Pudeto Nº 441 oficina 1 de Valparaíso, solicitando la rebaja de derechos municipales por ocupación con material ripioso y rotura de vereda en sector Plaza Anibal Pinto. Calles Claro Solar Esq. Calle Arturo Prat de Temuco, que indicada en la Ordenanza local de derechos municipales Nro. 02 del 24/12/1993, específicamente en su Art. Nº 14 que indica en segundo párrafo cuando se tratare de obras de infraestructura urbana cuyo desarrollo tenga claro beneficio al interés general y desarrollo local, la municipalidad podrá establecer una exención de hasta un 100 % del pago de derecho a quienes desarrollen estas obras de interés comunal.
- 2.- El contrato con la Municipalidad de Temuco, denominado **"CONSTRUCCION MODULO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA, TEMUCO"** de fecha **28 de Septiembre de 2017** con la Empresa **SIETECOPS SPA.-**
- 3.- Lo señalado en el Artículo 14 bis, parte final del Título VII, de la Ordenanza Local de Derechos Municipales Nº 002 de 1993, y sus modificaciones posteriores, que permite autorizar la rebaja del 100% de los derechos municipales a cancelar.
- 4.- El Ordinario Nº 2070 de fecha 24/11/2017, de la Dirección de Obras Municipales al señor Alcalde.
- 5.- La Providencia estampada en el Oficio Nº 2070 de fecha 24/00/17 del señor Alcalde en la que indica que esta "de acuerdo" autorizando la rebaja señalada en el Visto Nº 3.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que la solicitud presentada por la Empresa Sietecops Spa., Rut Nº 76.380.429-1, Providencia Nº 8956 de fecha 20 de Noviembre de 2017, se ajusta a derecho, por cuanto la Ordenanza individualizada en el Visto Nº 3 del presente decreto, permite rebajar en un 100% los derechos municipales a pagar por concepto de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, por cuanto su causa es de infraestructura urbana cuyo desarrollo tenga claro beneficio al interés general y desarrollo local, la municipalidad podrá establecer una exención de hasta un 100 % del pago de derecho a quienes desarrollen estas obras de interés comunal.

1412261



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO :

1.- Autorícese la rebaja de derechos municipales estipulada en el Art. 14, parte final del Título VII, de la Ordenanza Local de Derechos Municipales N° 002 de 1993, y sus modificaciones posteriores, en un 100% por tratarse de obras de infraestructura urbana cuyo desarrollo tenga claro beneficio al interés general y desarrollo local, la municipalidad podrá establecer una exención de hasta un 100 % del pago de derecho a quienes desarrollen estas obras de interés comunal.

Por lo tanto la **Empresa Sietecops Spa, RUT 76.380.429-1**, deberá presentar todos los antecedentes que requiera la Dirección de Obras Municipales para autorizar estos trabajos en la vía pública. Solo se autorizará y rebajará los derechos municipales a obras que están incluidas en el Decreto Alcaldicio de adjudicación N° 644 de fecha 26 de Julio de 2017; (ID.: 1658-368-LE17), de la Municipalidad de Temuco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



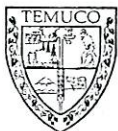
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Johel S
MBR./IdelC/RAT/rat.

Distribución:

- Empresa Sietecops SPA.
- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Unidad Inspección DOM (Rossana)
- Dirección de Aseo y Ornato.
- Of. Partes.

1412261



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ORD. Nº 2070 /

ANT.: CARTA DE FECHA 20/11/2017
MAT.: LA INDICADA

TEMUCO, 24 NOV. 2017

DR. ALVARADO

A : ALCALDE DE TEMUCO
DON MIGUEL BECKER ALVEAR

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Mediante la presente, adjunto remite UD, la solicitud y antecedentes de la Empresa SIETECOPS SPA., Rut 76.380.429-1 y con dirección en calle Pudeto N° 441, Oficina 1 Comuna de Valparaiso, quien se adjudicó el contrato de "Construcción Modulo de Información Turística, Temuco" (ID 1658-368-LE17) cuyo mandante es Municipalidad de Temuco, en la que solicitan la autorización de ocupación de espacio público con material ripioso y rotura de vereda en Calle Claro Solar esq. Calle Arturo Prat, a la vez también solicitan acogerse al beneficio de exención del 100% de derechos municipales dispuesto en Ordenanza Local de derechos Municipales Nro. 002 del 24/12/1993 específicamente su Art. 14 que indica en segundo Parrafo:

"Cuando se tratare de infraestructura urbana cuyo desarrollo tenga claro beneficio al interés general y desarrollo local, la municipalidad podrá establecer una exención de hasta un 100 % del pago de derecho a quienes desarrollen estas obras de interés comunal".

Considerando que la ocupación de espacio público será de acuerdo a los avances de la obra. Esta DOM, sugiere factible considerar la solicitud presentada por la Empresa SIETECOPS SPA. No obstante se solicita su opinión en su calidad de Administrador de los Bienes Nacionales de Uso Público. Se adjuntan los antecedentes:

- Carta solicitud de la Empresa SIETECOPS SPA.
- Contrato de la Municipalidad con la Empresa SIETECOPS SPA.
- Decreto Adjudicación con Asignación ITO. Municipal que supervisa la obra.-

Saluda atentamente;

Marcelo Bernier Richter
MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MBR/IdelC/RAT
MBR/IdelC/RAT

Distribución :

- Indicada
- Dirección de Obras Municipales
- Archivo Inspección

1411378